



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 2130.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 2 de diciembre de 2009.-

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en el Párrafo 6° de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
5. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
6. La presentación de fecha 30.11.2009 de Nelson Solar Lagos, R.U.N. 5.482.426-2, pensionado, domiciliado en Lautaro, calle Manuel Montt #226, cuyo objeto es solicitar autorización para tres Actos Públicos consistente en "Actos artísticos culturales por la candidatura presidencial de Don Eduardo Frei Ruiz Tagle y la candidatura a diputado del Sr. Fuad Chahín Valenzuela".
Id.Doc.7816122.-

CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°6 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de tres Actos Públicos consistente en "Actos artísticos culturales por la candidatura presidencial de Don Eduardo Frei Ruiz Tagle y la candidatura a diputado del Sr. Fuad Chahín Valenzuela", a desarrollarse en los siguientes términos:

- **Jueves 3 de diciembre de 2009:** Acto artístico musical de cierre de campaña, en la localidad de Cherquenco, desde las 15:00 a las 18:00 horas en la plaza de esa localidad.
- **Domingo 6 de diciembre de 2009:**
 1. Acto artístico musical de cierre de campaña, en la localidad de Cajón, desde las 15:00 a las 18:00 horas en la plaza de la Villa La Frontera.
 2. Acto artístico musical de cierre de campaña, en la comuna de Vilcún, desde las 17:00 a las 21:00 horas en calle Carrera Sur, entre Pratt y Chorrillos.



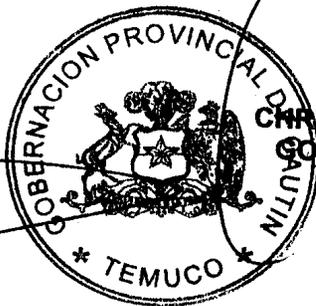
**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN**

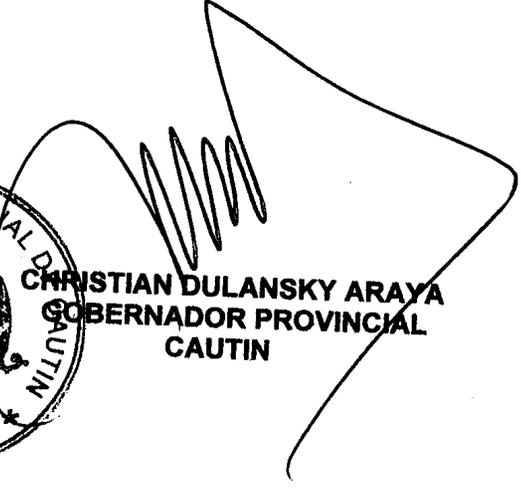
RESUELVO:

1. **Autorícese** y **Coordínese** con Carabineros de Chile, las tres actividades señaladas, en los días, comuna, localidades, lugares y horarios dispuestos en el considerando único de la presente Resolución.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de la actividad autorizada, se deberán respetar las normas vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile, deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo daño que pudiere producirse en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del evento referido. Finalmente se hace presente, que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberán requerir la debida autorización de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


**PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN**




**CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN**

CDA/PAP.

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Ite. Municipalidad de Villún
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes

Id.Doc.7816488.-